

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CT005)

1. Objeto del Contrato

Este Contrato tiene por objeto (i) la compra por el Cliente y la venta por Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U., ("Repsol") del termostato inteligente denominado como "Toon" una vez se encuentre instalado y en funcionamiento, así como (ii) la prestación por Repsol de los servicios de valor añadido que se especifican en la cláusula decimotercera (13) de este Contrato.

En concreto, el citado termostato está compuesto de los siguientes elementos:

- Termostato inteligente (pantalla táctil);
- Módulo de control de caldera;
- Medidor inteligente de electricidad DIN rail.

En adelante, nos referiremos a todos ellos como los "Equipos".

La transferencia de la titularidad de los Equipos tendrá lugar cuando la empresa instaladora autorizada en cada caso por Repsol haya realizado su instalación en la dirección indicada por el Cliente en las Condiciones Particulares y, éste haya pagado la factura que Repsol le emita a tal efecto.

2. Derecho de desistimiento

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, para el caso en el que el Contrato haya sido celebrado a distancia, por teléfono o por internet, o fuera del establecimiento mercantil, el Cliente podrá desistir del presente Contrato sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase, dentro del plazo máximo de catorce (14) días naturales desde la fecha de formalización de este Contrato.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá contactar al teléfono de atención al cliente 900 11 88 66 y comunicar la intención de proceder al desistimiento.

El citado derecho de desistimiento quedaría excluido en el supuesto de que el Contrato se hubiese celebrado en el marco de una actividad empresarial o profesional.

Asimismo, para el caso en el que el Contrato haya sido celebrado a distancia, por teléfono o por internet, o fuera del establecimiento mercantil, el Cliente será responsable de la disminución de valor de los Equipos resultante de una manipulación de los mismos distinta a la necesaria para establecer su naturaleza, sus características o su funcionamiento.

3. Ámbito territorial

Repsol no formalizará el presente Contrato cuando el Cliente tenga su domicilio en las Islas Baleares y/o Canarias o desee que la instalación de los Equipos se realice en tales territorios.

4. Instalación de los Equipos

En relación con la instalación de los Equipos, Repsol promoverá las siguientes actuaciones:

- el montaje de los Equipos así como la instalación del cableado, materiales y demás elementos accesorios que permitan su funcionamiento;
- Repsol contratará la ejecución, total o parcial, de las tareas, actuaciones, obras y demás trabajos de instalación de los Equipos para su posterior transmisión, una vez instalada y en funcionamiento, al Cliente.

Repsol podrá negarse a promover las tareas de instalación si en la dirección indicada en las Condiciones Particulares no reuniera las condiciones suficientes de seguridad o existiera algún tipo de peligro para la seguridad del personal designado por Repsol, las condiciones de salubridad fueran deficientes o en cualquier otro supuesto que a juicio de Repsol fuera aconsejable.

En caso de que transcurridos quince (15) días naturales desde el momento en que Repsol o la empresa designada por ésta a tal efecto le requiriesen la reversión de estas circunstancias y el Cliente no hubiera revertido las citadas situaciones, ello constituiría motivo de vencimiento anticipado del presente Contrato a elección de Repsol.

5. Garantías

Repsol garantiza los trabajos de instalación de los Equipos durante dos (2) años contados desde la su instalación, siendo por cuenta de Repsol los costes derivados de la reparación de averías, siempre que las mismas no sean imputables al Cliente por negligencia de uso o de conservación, o por actuaciones dolosas o culposas sobre los Equipos. El cliente deberá contactar al teléfono de atención al cliente 900 23 32 33 para informar a Repsol de cualquier malfuncionamiento o daño de los dispositivos tan pronto como los identifique.

7. Servicios excluidos

Se excluyen expresamente del alcance de este contrato los siguientes servicios:

- Colocación de un módulo extensible adicional al cuadro eléctrico para la instalación del medidor inteligente de electricidad DIN rail.
- Adecuación del cuadro eléctrico existente en la vivienda o negocio para el cumplimiento de normativas.
- Adaptaciones y/o modificaciones de la instalación de gas y/o eléctrica que requieran la emisión de Certificados Oficiales.
- Colocación del cableado que conecta el termostato Toon y la caldera del cliente (el termostato inteligente Toon sustituye al termostato de pared cableado que tuviera el Cliente en su vivienda y requiere adaptaciones especiales, no incluidas en la instalación básica, para adaptarse a termostatos inalámbricos).

8. Duración del contrato

El presente Contrato entrará en vigor a la fecha de su firma.

En caso de que el Cliente haya optado por no contratar los servicios adicionales que se describen en la cláusula decimotercera (13), el presente Contrato vencerá de forma ordinaria una vez tenga lugar la transmisión de la propiedad de los Equipos previamente instalados contra el pago del Precio descrito en las Condiciones Particulares (lo cual tendrá lugar de conformidad con los términos de este Contrato).

Para el caso de que el Cliente haya decidido contratar los servicios de valor añadido antes mentados, el Contrato tendrá una duración de doce (12) meses, transcurridos los cuales se entenderá tácitamente prorrogado por iguales periodos, salvo que cualquiera de las Partes manifieste su voluntad de no prorrogar el Contrato, mediante notificación realizada con una antelación mínima de 15 días a su finalización.

9. Compatibilidad de los Equipos

Repsol contrastará con el Cliente, de manera previa a la instalación, la compatibilidad de los Equipos con los sistemas de calefacción y análogos instalados en la vivienda o local del Cliente. Será necesario que el Cliente cuente con conexión a internet a través de una red wi-fi y con un teléfono móvil inteligente con conexión a internet y a la red de datos. En caso de que los Equipos no puedan instalarse por resultar incompatibles, el presente Contrato se resolverá de acuerdo con lo indicado en la cláusula denominada "Finalización del Contrato".

10. Obligaciones del cliente

Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en otras estipulaciones, el Cliente se compromete a:

(i) Realizar el pago del Precio indicado en las Condiciones Particulares para la adquisición de los Equipos y, en su caso, de los servicios de valor añadido contratados;

(ii) Mantener en adecuadas condiciones la vivienda o local en la que se vayan a instalar los Equipos;

(iii) No manipular, sustituir o realizar modificación alguna sobre los Equipos, salvo autorización expresa de Repsol siendo responsable de cualesquiera daños que, derivados de dichas manipulaciones, sustituciones, modificaciones o reconfiguraciones físicas o lógicas no consentidas.

En particular, el Cliente será responsable de cualquier daño derivado de dichas manipulaciones, sustituciones, modificaciones o reconfiguraciones, físicas o de software, no consentidas.

11. Precio, facturación y pago

El Cliente pagará a Repsol la totalidad del Precio indicado en las Condiciones Particulares para la adquisición de los Equipos. Precio que se encuentra supeditado a que el presente Contrato tenga una duración efectiva de doce (12) meses. En caso contrario, el Cliente deberá pagar el importe correspondiente al descuento otorgado para la adquisición de los Equipos (esto es trescientos euros IVA incluido).

Adicionalmente y, en caso de que el Cliente haya contratado los servicios de valor añadido descritos en la cláusula decimotercera (13), éste pagará el Precio con la periodicidad indicada en las Condiciones Particulares.

La factura, tanto del Precio por la adquisición de los equipos como por la prestación de los servicios de valor añadido, será remitida a la dirección indicada en las Condiciones Particulares. No obstante, si el Cliente hubiera indicado que desea recibir las facturas en formato electrónico podrá descargarlas a través de la Oficina online de Repsol en la siguiente dirección web: www.tuoficinaonline.repsolluzgyas.com/#/login.

El Cliente autoriza el pago de cada factura que Repsol emita mediante domiciliación bancaria en la cuenta (IBAN) designada por el cliente en las Condiciones Particulares y en el mismo día de emisión de la factura, o en su defecto en la fecha en la que entidad bancaria designada reciba la comunicación con el importe a cargar en la cuenta del Cliente.

Todos los precios indicados en las Condiciones Particulares incluyen el IVA, no obstante, el cliente se hará cargo del ajuste de los precios en el supuesto de que, durante su plazo de vigencia, se produzcan modificaciones tanto al alza como a la baja del mencionado impuesto.

Los precios recogidos respecto a los servicios de valor añadido se modificarán al alza o a la baja para cada anualidad en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), o índice que lo sustituya, de los últimos doce meses que estuviera publicado en esa fecha, salvo que Repsol decida posponer la revisión de los precios por variación del IPC a la fecha de la siguiente prórroga.

El precio se podrá modificar debido a variaciones en el importe de alguno de los componentes tomados en consideración para su establecimiento, o por la incorporación de servicios adicionales o de mejora añadidos al principal. Esta modificación será comunicada por escrito al Cliente, al efecto de que pueda manifestar su disconformidad. Dicha disconformidad deberá ser comunicada a Repsol por escrito en el plazo de 15 días, dando lugar a la resolución del contrato. La ausencia de comunicación en el citado plazo se entenderá como la aceptación de las modificaciones.

Cualquier tipo de promoción, descuento y/o complemento ofrecido al Cliente por parte de Repsol se limitará a las circunstancias específicas para las que fue ofertado, y al tiempo de duración del establecido en aquellas.

Transcurrida la fecha de pago de dicha factura sin que el

Cliente haya efectuado este, y sin perjuicio de las demás Consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento, Repsol tendrá derecho a liquidar intereses de demora, que se calcularán aplicando el tipo por los costes de cobro de la deuda que le hubiesen sido efectivamente causados.

13. Concertación de cita y acceso al local del negocio o vivienda

A fin de posibilitar la instalación de los Equipos, Repsol programará con el Cliente una fecha y hora para su instalación. A tal fin, el Cliente facilitará el acceso a su vivienda o local y, se compromete a no entorpecer la realización de los trabajos de instalación. En caso de que el Cliente no cumpliera con estas obligaciones, Repsol dará por finalizado el presente Contrato y, podrá repercutirle aquellos costes en los que Repsol hubiera podido incurrir por el desplazamiento del técnico o entidad designada.

14. Responsabilidad

Repsol será responsable de los daños y perjuicios ciertos y directos producidos como consecuencia del presente Contrato, siempre que los mismos deriven de dolo o culpa grave. En ningún caso Repsol se hace responsable de daños indirectos y lucro cesante, todo ello sin perjuicio de las garantías recogidas en la cláusula quinta.

Una vez adquirida la propiedad de los Equipos, el Cliente asumirá desde entonces (i) los riesgos derivados de su posible pérdida, destrucción o deterioro (siempre y cuando la pérdida o el daño no queden cubiertos por la garantía prevista en la cláusula 5 anterior) y (ii) la responsabilidad civil por los eventuales daños y perjuicios producidos por los Equipos en cualesquiera personas o bienes propiedad de Repsol o de un tercero.

El Cliente será responsable de cualquier actuación ilícita o manipulación que realice sin consentimiento de Repsol sobre los Equipos.

15. Cesión del contrato

El presente Contrato podrá ser cedido por cualquiera de las Partes, previa comunicación por escrito a la otra parte.

16. Finalización del Contrato

El presente Contrato podrá vencer anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

(a) Por mutuo acuerdo de las Partes. A tal efecto, el Cliente podrá solicitar la finalización del Contrato a través del teléfono de atención al cliente 900 11 88 66.

(b) Si se produjeran modificaciones en la normativa que no permitiesen la ejecución en sus propios términos del presente Contrato, salvo que dichas modificaciones normativas permitiesen su continuidad en términos que sean expresamente aceptados por ambas Partes, en cuyo caso deberán formalizarse documentalmente dichos términos.

(c) A opción de Repsol, en los siguientes casos, según puedan resultar de aplicación: inicio de los trámites de liquidación de la otra Parte; intervención administrativa o judicial o tutela de las actividades empresariales de la otra Parte; fallecimiento de la otra Parte o extinción de su personalidad jurídica; cese definitivo o suspensión por tiempo superior a seis meses de las actividades de la otra Parte.

(d) A opción de Repsol, cuando el Cliente incumpla alguna de las obligaciones asumidas en este Contrato. En particular, sin limitación: (i) por no permitir el acceso al Emplazamiento en la fecha programada con Repsol; (ii) por la existencia de algún tipo de peligro, falta de condiciones de seguridad y salubridad en el emplazamiento donde se ubicarán los Equipos; (iii) por cualquier tipo de agresión al personal de Repsol o del Instalador u otro tipo de situación que impida, paralice u obstaculice la instalación de los Equipos; (iv) por impago del Precio acordado en este Contrato de conformidad con sus propios términos.

(e) Incompatibilidad de los Equipos con las instalaciones del Cliente de conformidad con la valoración realizada por Repsol o por la entidad designada en cada caso; (f) Por la realización de manipulaciones sustituciones, modificaciones o reconfiguraciones físicas o de software no consentidas o autorizadas por Repsol (g) En caso de que finalice el contrato de suministro (en la modalidad de baja tensión) con Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U., salvo que el Cliente haya indicado a Repsol su voluntad de que el presente Contrato sigue estando vigente.

La finalización por cualquier causa del presente Contrato no conllevará la devolución de las prestaciones realizadas por cada una de las Partes.

En caso de que el presente Contrato finalice en los supuestos (a) y (b) el Cliente en caso de que haya adquirido la propiedad de los Equipos podrá a la finalización del presente Contrato optar entre solicitar a Repsol la retirada de los Equipos para lo cual deberá asumir el coste correspondiente o seguir utilizándolos sin las siguientes funcionalidades descritas en la cláusula 18.1. En todo caso, el Cliente deberá pagar el Precio correspondiente al mes en curso de los servicios de valor añadido que tuviera contratados.

En caso de que el Cliente incumpla el presente Contrato, Repsol podrá optar por exigir el cumplimiento del mismo o por su vencimiento anticipado con el derecho a retirar los Equipos o a permitir su utilización por el Cliente sin las funcionalidades descritas en el apartado 18.1, así como a exigir una indemnización por los daños y perjuicios directos que haya sufrido, incluyendo el reembolso de cualquier cantidad derivada de la desinstalación y retirada de los Equipos. Si el Contrato venciese anticipadamente por incumplimiento de Repsol, la indemnización a favor

del Cliente se reducirá en el importe del uso que haya realizado hasta el incumplimiento.

17. Protección de datos de carácter personal

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

El Responsable del tratamiento de sus datos es Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. con domicilio social en Santander, calle Isabel Torres, 19. El Cliente puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. a través del correo protecciondatos@repsolveg.com.

¿Con qué finalidad y legitimación tratamos sus datos?

Repsol informa al Cliente, o al representante legal de éste cuyos datos personales pueda facilitar durante la relación contractual, que sus datos serán tratados por el Comercializador, con las siguientes finalidades:

1. Gestión de la relación contractual que le une con el Cliente. Repsol tratará los datos que se incluyen en oferta de Contrato de Servicios, así como los que se recaben en virtud del desarrollo y ejecución del objeto del mismo con el fin de un correcto desarrollo del Contrato de servicio del termostato inteligente Toon, contacto, facturación, gestión de cobros y deudas, servicios de atención al cliente y gestión de las reclamaciones, entre otras. Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato.

2. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa. Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato.

3. Tratamiento del historial de ajustes. Repsol obtendrá de forma automatizada el historial de ajustes utilizados y los datos de ambiente recibidos a través del Toon, o cualquier otra información recolectada durante el uso de los equipamientos instalados durante la ejecución del Contrato de servicio del termostato inteligente Toon. En concreto, los datos recopilados serán usados para la mejora de los equipamientos, la ejecución del presente contrato así como la prestación de aquellas nuevas funcionalidades que puedan desarrollarse en el futuro y que se especifican en la cláusula decimotercera (13).

4. Realización de encuestas a Clientes o potenciales clientes. Con el fin de poder verificar la calidad de las comunicaciones, de los procedimientos de Repsol, del trato recibido así como de los productos del grupo Repsol*, Repsol realizará encuestas de satisfacción entre sus Clientes y/o Potenciales Clientes.

Este tratamiento se basa en el interés legítimo de Repsol. Con el fin de poder mejorar los procedimientos, Repsol se dirigirá a los Clientes y/o Potenciales Clientes para conocer el nivel de satisfacción de los mismos y así poder mejorar aquellas cuestiones que lo requieran frente a los Clientes y/o Potenciales clientes. El Cliente siempre podrá oponerse a recibir cualquier llamada por parte de Repsol.

5. Comunicaciones comerciales. Siempre y cuando el Cliente no se haya opuesto a su tratamiento, se informa al Cliente de que Repsol podrá utilizar sus datos para la remisión de campañas publicitarias de sus productos y/o servicios Repsol Toon, tanto por medios convencionales y medios de comunicación electrónica, así como para la elaboración de perfiles comerciales para ajustarlos a sus necesidades. Este tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos de Repsol dado que existe una norma con rango legal, Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, así como el Reglamento Europeo de Comunicaciones Comerciales electrónicas y el Cliente podrá oponerse en todo momento a su tratamiento.

6. Comunicación de sus datos personales a otras sociedades del grupo Repsol*, con el fin de que esta compañía pueda estar informada en relación con los servicios que presta y que se contemplan en el presente Contrato, así como pueda remitirle comunicaciones comerciales de sus servicios. En particular, los datos personales a los que se refieren estas cesiones incluyen datos de carácter identificativo, cualquiera que sea la forma en que hayan sido proporcionados por el Cliente, así como información de consumo, historial de ajustes. Este tratamiento sólo será realizado si el Cliente consiente.

7. Comunicación de los datos de los Clientes a las empresas colaboradoras o partners con las que Repsol llegue a acuerdos de colaboración. Estos colaboradores pertenecerán a los siguientes sectores de actividad: energético, tecnológico, seguros, reaseguros, bancario, inmobiliario, gran consumo, telecomunicaciones, automoción, servicios de asesoramiento, formación y ocio, y en todo caso podrá consultar actualizada la lista de dichos colaboradores en la página web www.repsolluzgygas.com/colaboradores con el fin de remitirle comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, o bien para poder gestionar el acuerdo concreto al que el Cliente ha consentido adherirse. Este tratamiento solo será realizado si el Comercializador cuenta con el consentimiento del Cliente.

8. Comunicación de sus datos de consumo e historial de ajustes a la compañía Quby B.V., con la finalidad de proporcionar información para la investigación; el desarrollo y la prueba de nuevas características y aplicaciones relacionadas con el objeto del termostato inteligente Toon. Este tratamiento solo se realizará si el Cliente consiente.

9. Uso de sus datos de medida, recogidos por el termostato inteligente Toon, para la investigación y desarrollo de nuevas funcionalidades y servicios por parte de Repsol y/o Quby B.V. Este tratamiento solo se realizará

si el Cliente consiente.

Usted podrá en todo momento cambiar su decisión acerca del presente uso, otorgando o revocando su permiso directamente a través de la pantalla "Cesión de datos para investigación" que aparece en su termostato inteligente Toon.

10. Consulta de ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias, con sujeción a la normativa vigente, el Cliente queda informado de que el incumplimiento de las obligaciones dinerarias asumidas en virtud del presente contrato podrá ocasionar la inclusión de sus datos personales en un fichero relativo al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. Este tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos del Comercializador, en la medida que es necesario conocer la capacidad crediticia de un Cliente a fin de evitar una posible conducta fraudulenta. En este sentido, la norma de protección de datos prevé la inclusión de las compañías a este tipo de ficheros.

¿Cómo puede el Cliente oponerse al tratamiento de sus datos?

En el caso de que el Cliente se quiera oponer al tratamiento de sus datos en relación a la remisión de ofertas de productos Repsol que pueden estar basadas en sus patrones de comportamiento, podrá enviando una comunicación al domicilio social de Repsol o a través de la dirección de correo electrónico dparcoleyg@repsolveg.com.

¿Cómo obtiene Repsol el consentimiento?

En los casos que así sea necesario, tal y como se ha recogido con anterioridad, Repsol obtendrá el consentimiento de sus Clientes a través de los siguientes medios:

- Bien a través de una llamada de verificación que Repsol lleva a cabo para confirmar los distintos tratamientos de sus datos.

- Bien a través de las casillas específicas tanto a través de los formularios on line o en formato físico en el caso de canales presenciales.

En cualquier caso, el Cliente podrá revocar cualquiera de los consentimientos otorgados a través de una comunicación por correo a dparcoleyg@repsolveg.com, adjuntando al correo copia del DNI o NIF.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga la relación contractual. En este sentido, Repsol conservará los datos personales una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el interesado.

¿A quiénes comunicaremos sus datos?

Repsol sólo comunicará los datos de Clientes a:

- En el caso que el Cliente haya consentido, Repsol comunicará datos de Clientes a las sociedades del grupo Repsol* con el fin de que le puedan remitir comunicaciones comerciales.

- En el caso que el Cliente haya consentido, Repsol comunicará datos de Clientes a terceras empresas partners o colaboradores del grupo Repsol* que podrá conocer en el enlace www.repsolluzgygas.com/colaboradores con el fin de que le puedan remitir comunicaciones comerciales o gestionar el acuerdo al que se haya adherido.

- En el caso que el Cliente haya consentido, a la compañía Quby B.V.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El Cliente podrá, en relación con aquellos tratamientos que estén basados en la obtención de su consentimiento, retirar su consentimiento a través del procedimiento que se detalla en el siguiente párrafo.

El Cliente que puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito al domicilio social de Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. o a través de la dirección de correo electrónico dparcoleyg@repsolveg.com, adjuntando en ambos casos, a esta solicitud, copia del DNI o NIF.

¿Ante qué autoridad puede ejercitar sus reclamaciones?

El Cliente puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con la respuesta que haya recibido del Comercializador al atender sus derechos. En cualquier caso, Ud. Podrá dirigirse inicialmente al Delegado de Protección de Datos de Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. a través del correo protecciondatos@repsolveg.com para poder solucionar cualquier reclamación con el fin de que podamos ayudarle a este respecto.

Lista completa de empresas del grupo Repsol, su ubicación y sus diversas actividades en www.informeanual.repsol.com.

18. Condiciones específicas de los servicios

1. Toon + Servicio Smart

A través del Servicio Smart el Cliente podrá (i) controlar y conocer la temperatura de su vivienda, oficina, etc. a través de una aplicación móvil la cual será actualizada y mejorada de manera periódica; (ii) programar a través de un calendario el encendido o apagado de los sistemas de calefacción, climatización, etc.; (iii) conocer y monitorizar

su consumo de electricidad en tiempo real; (iv) obtener otros datos del entorno como la hora y la previsión meteorológica; (v) controlar remotamente a través de la aplicación móvil los dispositivos auxiliares que pueden conectarse a los Equipos (iluminarias inteligentes marca Phillips Hue, enchufes inteligentes Fibaro así como otros dispositivos que pudieran incorporarse o integrarse en el futuro – accesorios no incluidos que deben comprarse aparte); (vi) recibir nuevos servicios que en su caso pudieran llegar a desarrollarse en el futuro entre los que se encuentran -a título de ejemplo- los siguientes : (a) asesoramiento respecto a la potencia y tarifa de acceso contratada más adecuada para la vivienda o instalación del Cliente y el cual se prestará teniendo en cuenta el historial de consumos de electricidad, ajustes, parámetros de medida, etc. detectados por el Toon; (b) servicios informativos y de asesoramiento para el confort, el ahorro y la eficiencia energética basados en los historiales de consumo de electricidad, de uso de la calefacción y demás ajustes y parámetros de medida del Toon (programas, temperaturas, humedad, etc.), y (c) servicios personalizados de mantenimiento preventivo basados en el historial de ajustes de su sistema de calefacción, climatización, etc. De manera adicional, el Cliente dispondrá de un sistema de ayuda on-line así como de un número de atención telefónica ante posibles incidencias o eventualidades.

2. Toon + Servicio Premium

El Servicio Premium incluirá el Servicio "Toon + ServicioSmart" junto a los servicios descritos a continuación:

2.1 Mantenimiento de calderas de gas

Realización de la revisión bienal de la instalación doméstica de gas obligatoria según el reglamento RD 238/2013. La realización del servicio se realizará bajo petición del cliente al teléfono 900 23 32 33. Tras la petición existe un compromiso de 30 días para la realización de la revisión. En la que se comprobará el correcto funcionamiento de los siguientes elementos:

- Instalación receptora individual de gas:
 - Elementos de seguridad instalados.
 - Estanqueidad de la instalación receptora de gas.
 - Comprobación de conductos de humos y chimenea.
 - Válvulas de cierre.
 - Calidad de aire del local.
 - Comprobación de niveles de agua en circuitos.
 - Revisión del sistema del termostato..
 - Presión de agua de la caldera.
 - Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS y calefacción: 24,4 kW < Pn = 70 kW:
 - El tiro de los aparatos de gas.
 - Presión de agua de la caldera.
 - Purgadores, termostatos y comprobación del calentamiento uniforme de radiadores y posibles ruidos.
- Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas.
- Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea.
- Limpieza, si procede, del quemador de la caldera.
- Revisión del vaso de expansión.
- Revisión de los sistemas de tratamiento de agua.
- Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera.
- Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria.
- Revisión del estado del aislamiento térmico.
- Revisión del circuito hidráulico, purgadores, termostatos y comprobación del calentamiento uniforme de radiadores y posibles ruidos.

2.2. Reparación de averías en calderas de gas y/o sistema de calefacción

Incluye el desplazamiento y hasta 3 horas de mano de obra de un técnico cualificado para el diagnóstico, presupuesto y en su caso la reparación de averías en calderas de gas y/o sistema de calefacción para una intervención al año. Están excluidos los costes de las piezas y material necesario para la reparación que, previa aceptación del presupuesto, serán asumidos por el cliente.

2.3. Garantía

Repsol garantizará que todos los servicios de mantenimiento serán realizados con la mayor calidad de servicio y, en caso de ser utilizados, con los mejores materiales A la finalización de los mismos el profesional realizará una limpieza de la zona de intervención. Estos servicios cuentan con una garantía en la ejecución de los trabajos de 6 meses a partir de la finalización de los mismos.

2.4. Responsabilidad

El Cliente es responsable de detectar cualquier anomalía en las instalaciones, caldera / calentador y, en general, de mantener en adecuadas condiciones estas instalaciones. El Cliente y Repsol renuncian a exigirse responsabilidad por daños consecuenciales, indirectos y por pérdidas de beneficios, siempre que los mismos no se deriven de un incumplimiento doloso.

2.5. Exclusiones

Se excluyen expresamente del alcance del Servicio Toon + Servicio Premium los siguientes servicios:

- Los daños resultantes de un uso o conservación negligente de las instalaciones.
- Los daños ocasionados por incendios, explosiones, inundaciones, heladas y otras causas extraordinarias.